

RESOLUCIÓN N° 4.234 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 085/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles R. Maravilla y S. Roldán. Sol. al D.E. recambio de luminarias de sodio por led en barrio de Los Otoyanes, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-089;

Que el Barrio Los Otoyanes ha crecido en los últimos años y es necesario seguir mejorando la calidad de vida de los vecinos;

Que se ubica en la localidad de Los Otoyanes, perteneciente al Distrito Philipps;

Que actualmente si bien no es un barrio muy grande, cuenta con 45 casas, que han fomentado su desarrollo constante;

Que los vecinos del mismo, son personas trabajadoras y comprometidas con la comunidad y esperan seguir viendo mejoras que aporten a su calidad de vida y embellecimiento de su localidad;

Que el alumbrado público se considera muy importante para el desarrollo de todas las comunidades/barrios;

Que este proyecto fue realizado, con el objetivo de solicitar el recambio de luminarias de sodio a led ya que las mismas poseen mayor vida útil y necesitan menor mantenimiento;

Que una buena iluminación acrecienta la seguridad, visibilidad, prevención de delitos y renovación del barrio;

Que así prospera la calidad de vida de nuestros vecinos y los mismos sienten que la gestión sigue renovando y avanzando con obras en nuestro Departamento y principalmente su barrio;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que teniendo en cuenta que se está llevando adelante un progresivo recambio de luminaria de sodio a led en todo el Departamento de Junín, comenzando por las zonas urbanizadas más pobladas, pero que también se debe tener en cuenta o priorizar los sectores donde el alumbrado público es obsoleto, también es importante tener en cuenta que los barrios ubicados en zonas rurales necesitan con mayor urgencia el recambio ya que este les ayuda con el tema de seguridad, por ello se sugiere aprobar este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, considere realizar el recambio de luminarias de sodio a led en el Barrio Los Otoyanes, ubicado en el Distrito Philipps, Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.